



EDICTO EMPLAZATORIO PARA NOTIFICACION DEL AUTO ADMISORIO

**EMPLAZADOS:
MAGALI DEL CARMEN ASIS**

REF: PROCESO EJECUTIVO.

RAD: 08-001-4003-024-2018-01450-00.

DEMANDANTE: SUMA SOCIEDAD COOPERATIVA LTDA.

**DEMANDADOS: MAGALI DEL CARMEN ASIS EN CALIDAD DE CODEUDORA
Y REPRESENTANTE LEGAL DE LA MENOR MARY ALEJANDRA GOMÉZ ASIS.**

Con arreglo a lo establecido en los términos de los artículos 293 y 108 del Código General del Proceso, SE EMPLAZA, a la señora **MAGALI DEL CARMEN ASIS**, identificada con la C.C. N° 32.652.138, **EN CALIDAD DE REPRESENTANTE LEGAL DE LA MENOR MARY ALEJANDRA GOMÉZ ASIS** identificada con T.I N° 1.001.947.772, y en nombre propio, en condición de **CODEUDORA**, de conformidad con los Artículos 108 y 293 del Código General de Procesos, a fin de que se sirva comparecer a este Despacho, o remitir correo manifestando su intención de notificarse al correo electrónico j15prpcbquilla@cendoj.ramajudicial.gov.co, para recibir notificación personal del mandamiento de pago de fecha marzo 5 del 2019, dictado dentro del Proceso de la referencia.

En consecuencia, se ordena la publicación del presente edicto emplazatorio en el registro nacional de personas emplazadas, de conformidad con el artículo 10 del Decreto 806 de 2020. Vencido dichos términos, se les designará CURADOR AD-LITEM, quien ejercerá el cargo hasta la terminación del proceso.

Se publica el presente edicto en la página web de la rama judicial, www.ramajudicial.gov.co, y en el sistema TYBA, el 20 de agosto de 2021, y se desfija el 20 de agosto de 2021, siendo las cinco (5:00 p.m.) de la tarde.

**ERICA ISABEL CEPEDA ESCOBAR
SECRETARIA**